

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO
ARTÍCULO 17 TER:**



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

LITERAL E) TODO TIPO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, ASÍ COMO INFORMES CORRESPONDIENTES DE AVANCES FÍSICOS Y, FINANCIEROS QUE SE DERIVEN DE TALES CONVENIOS;

No. DE APORTES	ENTE RECEPTOR	SALDO DEL APORTE ANUAL	MONTO CUOTA JUNIO 2021	SALDO POR EJECUTAR	FORMA DE PAGO	REGLÓN PRESUPUESTARIO
1	COMISION TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO	Q 2,400,000.00	Q 180,000.00	Q 1,320,000.00	6 CUOTAS	473

El aporte al Plan Trifinio, se hace de conformidad con el Tratado entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, Decreto No. 11-99.

OBSERVACIONES: De conformidad a la Resolución TR-2-2017, "Actualización de Aportes Anuales de los Tres Gobiernos Parte del Tratado", en el mes de Enero del presente año se amplió en Q.1,120,000.00 el aporte y fué aprobado según AcuerdoGubernativo No. 253-2020, por lo que los desembolsos se realizarán, de conformidad a la aprobación de cuota financiera que otorga el Ministerio de Finanzas Públicas.

[Firma manuscrita]
Encargada de Presupuesto
 Vicepresidencia de la República